



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 157-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 12 de julio de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 12 de julio 2024 y el Informe N° 225-2024-MIDAGRI-PEAH-6330 del 12 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, conforme lo establece el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública:

Que, conforme lo establece la DIRECTIVA Nº 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", Regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de















"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Ayacucho"

calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-PEAH-DE, de fecha 09 de enero de 2024, se resolvió, conformar el Comité de Selección del Proyecto Especial Alto Huallaga, encargado de conducir los procesos de selección para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728. Asimismo, se dispuso que, el Comité de Selección conducirá además los procesos de selección de personal técnico – administrativo de los proyectos de inversión pública en ejecución para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2024-PEAH/DE, del 06 de febrero dl 2024, se aprobó el Reinicio de Ejecución de la obra denominada: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2024-PEAH-DE, del 16 de febrero 2024 del de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", por el monto de S/ 13,869,330.00 (Trece Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2024-PEAH/DE, del 01 de marzo del 2024, se aprobó las Bases del Proceso de Contratación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el Proyecto: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", I Convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2024-PEAH-DE, del 13 de marzo de 2024, se aprobó la Modificación de Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", por el monto de S/ 13,869,330.00 (Trece Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2024-PEAH/DE, del 23 de abril del 2024, se aprobó las Bases del Proceso de Contratación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el Proyecto: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", III Convocatoria;

Que, mediante Memorándum N° 747-2024-PEAH-6340, del 09 de julio del 2024, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita a la Oficina de Administración, la Contratación del Personal Técnico y Administrativo para el Proyecto de Inversión: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, IV Convocatoria, por el período de 03 meses con cargo a la Tarea: 001, siendo derivado a la Especialista en Personal, con fecha 09 de julio del 2024, para el trámite correspondiente de acuerdo a sus funciones y obligaciones;



TAL AL













"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Avacucho"

Que, el Comité de Selección mediante Acta N° 025-2024, del 11 de julio de 2024, acordó solicitar al Director Ejecutivo la aprobación de las bases para el proceso de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728, para el Proyecto de Inversión: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", **IV Convocatoria**, mediante resolución directoral y acordó encargan la Publicación de las bases para el proceso de selección;

Que, en atención a lo antes señalado, la Especialista en Personal a través del Informe N° 253-2024-PEAH-6330.02, del 12 de julio de 2024, comunica al Jefe de la Oficina de Administración, que el Comité de Selección aprobó las Bases del Proceso de Contratación de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el proyecto: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", IV Convocatoria, del Proyecto Especial Alto Huallaga, de los siguientes cargos:

- Ingeniero Residente de Obra
- Inspector de Obra
- Asistente de Supervisión
- Asistente de Residente
- Especialista Ambiental
- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Especialista en Capacitación Técnica
- Administrador
- Apoyo Logístico
- Almacenero
- Chofer
- Guardián

Que, a través del Informe N° 225-2024-PEAH-6330 del 12 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva la Aprobación de las Bases Contratación de Personal bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728 del proyecto de inversión: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", IV Convocatoria, mediante acto resolutivo; siendo proveído por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal, con fecha 12 de julio de 2024 para proyectar resolución;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Especialista en Personal, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0005-2024-MIDAGRI, de fecha 10 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2024, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga** al **Ing. Edem Harry Parra Castañeda**, y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Proceso de Contratación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el Proyecto: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", IV Convocatoria, del Proyecto Especial Alto Huallaga, de los siguientes Puestos:



PCIAL











"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Ingeniero Residente de Obra
- Inspector de Obra
- Asistente de Supervisión
- Asistente de Residente
- Especialista Ambiental
- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Especialista en Capacitación Técnica
- Administrador
- Apoyo Logístico
- Almacenero
- Chofer
- Guardián

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité de Selección del Proyecto Especial Alto Huallaga, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a los integrantes titulares del Comité de Selección del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el estricto cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto - TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

<u>Artículo Quinto</u>.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga <u>www.gob.pe/peah.</u>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.













